

Debido a la política de impulsar la comercialización de Riesgos Patrimoniales, Seguros Rivadavia ha desarrollado el producto de Vida Individual que tiene como propósito convertirse en un adicional al seguro para automotores de uso particular (autos, jeeps y pick ups), de la misma manera que se comercializan Accidentes a Pasajeros, Accidentes Personales, Combinado e Incendio.

Descripción Del Producto

Coberturas:

- ✓ Muerte por cualquier causa

Capitales asegurados:

Se brinda al Asegurado la posibilidad de elegir entre dos opciones de contratación. Los capitales asegurados se definen de acuerdo a los siguientes rangos de edades, no pudiendo ser modificados. Quienes deseen contratar otras sumas o coberturas puede hacerlo a través del producto Vida Individual

Debido a que los capitales se encontraban desactualizados, se decidió realizar una propuesta mejorada respecto a la que se venía ofreciendo:

- ✓ Reducción de las alternativas por rango de edad, reduciendo tan solo a 4 opciones, esto agilizará los tiempos a la hora de suscribir y emitir la póliza.
- ✓ Aumento significativo en los capitales asegurados en ambas alternativas.
- ✓ Costo accesible, con un aumento en menor proporción a los capitales.

Rango de edad	Capital Opcion 1	Premio mensual	Capital Opcion 2	Premio mensual
18-30	\$ 180.000,00	\$ 35,00	\$ 270.000,00	\$ 50,00
31-43	\$ 100.000,00	\$ 35,00	\$ 150.000,00	\$ 50,00
44-56	\$ 50.000,00	\$ 35,00	\$ 75.000,00	\$ 50,00
57-69	\$ 30.000,00	\$ 35,00	\$ 45.000,00	\$ 50,00

Esta modificación regirá a partir del 13/01/2020

Beneficiarios:

Herederos legales.

Requisitos de Contratación:

- ✓ Edad de contratación: entre los 18 y 69 años
- ✓ Edad de permanencia: 70 años
- ✓ Deberá figurar en la matrícula la fecha de nacimiento del Asegurado.

- ✓ No deberán presentarse formularios para su suscripción.
- ✓ Condición frente al IVA: Consumidor Fina I.

Emisión:

- La póliza se emitirá simultánea y automáticamente por su ramo al dar de alta la de Automotores. Esta operación se llevará a cabo en la pantalla de alta del ramo automotor. No se podrá asociar o desasociar una póliza de Vida después de emitida.
- La vigencia de la cobertura, medios de pago y cantidad de cuotas, será igual a la que se solicite para la póliza del automotor, no pudiendo ser la vigencia menor a seis meses.
- Al vencimiento de las pólizas de automotores se podrá incorporar o eliminar el nuevo producto; de lo contrario se renovará automáticamente copiando la modalidad de la póliza a finalizar.
- El sencillo método de administración de cobranza se sustenta en programas complejos de distribución de saldos. Esto imposibilita anular una sola de las pólizas vinculadas. Para ello, al confirmar la anulación de una de las pólizas relacionadas, el sistema presentará a continuación los datos para anular la o las otras.
- Ante cualquier error en el alta, se deberán anular ambos contratos y rehacerlos correctamente.
- No podrán realizarse suplementos en las pólizas de Vida vinculadas, en tanto sí podrán realizarse normalmente en las pólizas de automotores.
- Se podrán vincular hasta tres pólizas de otros ramos a la principal de automotores.

Cobranza:

- Se ingresará en la póliza del automotor el importe total cobrado, el cual incluye a los ramos vinculados. Este se distribuirá en forma automática y proporcional a la deuda de cada una de las pólizas.
- Dado el paralelismo en la cancelación de cuentas de cada póliza, cuando corresponda, todas en forma conjunta sufrirán la aplicación de la cobertura suspendida.

Siniestros:

En caso de producirse un siniestro deberá presentarse:

- El Formulario de denuncia de siniestros (disponible en la web)
- Copia de la partida de defunción
- Declaración del médico tratante o certificado de fallecimiento (disponible en la web)

Como argumento de venta, se recomienda hacer referencia a la necesidad del Asegurado de brindar a sus herederos legales una seguridad económica, cuya estabilidad pudiera verse amenazada ante la muerte del mismo, por un costo adicional muy accesible, en oportunidad de la contratación del seguro para el vehículo.

Aprovechamos la ocasión para desearles el mayor de los éxitos en la comercialización de este producto.

Cordialmente,

GERENCIA DE DIRECCIÓN COMERCIAL

NOTA: El presente Infoprod reemplaza en todos sus términos al número N° 258